

No. 044

Octubre 16 de 2015

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Comercialización de Gas Natural 2015-2016

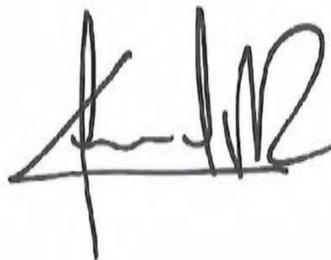
Respetadores señores:

Como es de conocimiento general, de conformidad a lo establecido en la Resolución CREG 170 de 2015, relacionada con las disposiciones de la comercialización de gas natural para el período 2015-2016, el Gestor del mercado de gas se permite informar lo siguiente:

- Durante el período comprendido entre el 17 y 21 de octubre de 2015 se podrán llevar a cabo negociaciones bilaterales para el mercado Primario de Gas para cualquier campo o punto de entrega, con modalidad contractual firme y con interrupciones, cuyo suministro de energía se enmarque dentro del período comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 y el 30 de noviembre de 2016.
- Los contratos firmes resultantes de estas negociaciones tendrán duración mínima de un mes. Los contratos de suministro con interrupciones resultantes de estas negociaciones tendrán como fecha de inicio el primer día calendario del mes y como fecha de finalización el último día calendario del mes pactado.
- Estas negociaciones se podrán registrar en el módulo SUBASTA/Negociación Directa/Carga Archivo Neg Bilateral escogiendo el tipo de cargue **“Según Resolución CREG 170 de 2015”** y todas deben tener el período de entrega Definido por el usuario.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 385 – 383 - 380.

Cordialmente,



JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO
Gerente Mercado de Gas
Bolsa Mercantil de Colombia